



...: C.P. y M.I. JESÚS  
FLORES RODRÍGUEZ

Socio del Grupo Consultor Fiscal  
Intelegis Nápoles  
Contador Público  
Maestría en impuestos en el  
Instituto de Especialización para  
Ejecutivos, s. c.  
Coautor del libro "Costo de lo  
vendido alternativas fiscales y  
aplicación práctica"  
Director del área Fiscal y Admini-  
strativa de Intelegis Napoles

# Editorial



Este año ha estado lleno de cambios fiscales importantes y otro de ellos entra en vigor en este mes de Julio, el nuevo impuesto a los depósitos en efectivo. La exposición de motivos, al aprobar este impuesto por parte de las autoridades fiscales y el Congreso de la Unión, señala que es la de que todas aquellas personas, físicas o morales, que no pagan impuestos, independientemente de que se encuentren o no inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes paguen éste nuevo impuesto que va a servir, además, como un control de la evasión fiscal.

Es importante considerar, entre otros, tres aspectos importantes:

**1.** Que va a perjudicar a todas aquellas personas físicas que no tienen un negocio o actividad profesional, como las amas de casa, estudiantes, jubilados, etc. que tienen necesidad de depositar cantidades en efectivo y por las cuales les van a efectuar una recaudación las instituciones financieras del 2%, cuando las mismas excedan de \$ 25,000 pesos, representando un costo para ellas

**2.** Que falta que emitan, como lo prometieron, facilidades o tratamiento especial para algunas personas que por su misma actividad empresarial manejan muchas cantidades en efectivo, mismas que depositan en cuentas bancarias, como gasolineras, refaccionarías, tiendas de auto servicio, gaseras, farmacias, restaurantes, etc. que la recaudación que les efectúen puede ser demasiado gravosa y puede ser

mayor a los impuestos que pague o entere el contribuyente.

Para los pequeños contribuyentes, REPECOS, la recaudación del 2% va a ser una carga adicional, ya que ellos pagan una cuota fija que engloba todos los impuestos y si no cuentan con trabajadores, no tendrán contra que acreditarlo o compensarlo.

**3.** Que la intención de la autoridad no es la de recaudar cantidades importantes de dinero, sino realmente, la de tener el control bancario de todas las personas físicas y morales y poder contar con los datos suficientes para determinar si están o no pagando impuestos o si lo están haciendo correctamente y, en su caso, determinar las diferencias existentes.

En este boletín, además de un tema relativo a éste nuevo impuesto, se tratan temas como el del decreto del IMSS, que trae un descuento en el pago para los contribuyentes y algunos temas empresariales importantes como el efecto del cambio de la retención en los ahorradores, por las instituciones financieras, al 0.85% lo cual desmotiva el ahorro, los retos que tiene el empresario mexicano que vencer por toda la tramitología y burocracia existente y una reflexión sobre los fallos que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación, si es por justicia que lo hace o por presiones externas.

Los invito a que veamos todos los cambios, fiscales o no, como un nuevo reto a vencer, como una nueva oportunidad de prepararse, de sobresalir y de ser mejores cada día, de disfrutar de la vida, terminando con una reflexión,

¡Hay que ser felices cada día, con lo que tenemos, porque si no, vamos a ser infelices toda la vida!

